



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 SEP 2010

Expte. N° 12.388/10

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Lic. Mirella PERALTA, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos del Curso "Acceso a Fuentes de Información Biomédicas", organizado por el entorno virtual del Hospital Italiano de Buenos Aires, modalidad a distancia; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución N° 315-10 la citada Facultad solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne a la Lic. PERALTA la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 178/10 de fecha 23 de agosto de 2010 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Mirella PERALTA, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos del Curso "Acceso a Fuentes de Información Biomédicas", organizado por el entorno virtual del Hospital Italiano de Buenos Aires, modalidad a distancia.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Cs. de la Salud y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE CS. DE LA SALUD, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0812-10